



**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024, ID N.º 443.989 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**

Asunción, 29 de octubre de 2024.

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024, ID N.º 443.989 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.º 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 23/10/2024 a las 10:30 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.º 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas recepcionadas pertenecen a las siguientes firmas:

RUC N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
2551787-2	CARLOS GABRIEL GARCETE MARTINEZ	G. 50.065.000
80112812-9	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA	G. 50.500.000
3425476-5	MARIA ELIZANGELA SOSA	G. 52.290.000

**1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de sobres.

**2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75º y 79º del Decreto N.º 2264/24.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTES
		GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Constancia N° 1820099
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS FÍSICAS	OFERENTES	
	CARLOS GABRIEL GARCETE M.	MARIA ELIZANGELA SOSA
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Los Documentos indicados como "Cumple según constancia N.º" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

**3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS**

**3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS**

De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

**3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.º 4558/11, modificada por Ley 6575/20)**

Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas" y al PBC en la sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"; se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que los oferentes hayan declarado que los productos ofertados sean de origen nacional y puedan acogerse al beneficio del margen de preferencia.

*[Handwritten signatures]*





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se ha verificado en la página web del Ministerio de Industria y Comercio la emisión de los certificados para las firmas que han declarado que los productos ofertados son de origen nacional:

- **CARLOS GABRIEL GARCETE MARTINEZ:** no se visualiza certificado emitido para ninguno de los ítems ofertados.
- **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA:** presenta con su oferta el certificado N.º 188772 para el ítem N.º 1 – Biblioteca, cuya emisión en tiempo y forma ha sido cotejada en la página web del Sistema VUE del MIC.  
([http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.DYN\\_CO\\_CON\\_IMP\\_CERTIF\\_PUBLIC.SHOW?p\\_arg\\_names=p\\_nrosolicitud&p\\_arg\\_values=976149](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=976149))
- **MARIA ELIZANGELA SOSA:** no se visualiza certificado emitido para ninguno de los ítems ofertados.

En atención a lo expuesto, se procede a la aplicación del margen de preferencia para el ítem N.º 1 – Biblioteca, a favor del oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA**.

OFERENTE	ITEM N.º 1 MONTO TOTAL (IVA Incluido)	COEF.	ITEM N.º 1 - RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN
CARLOS GABRIEL GARCETE MARTINEZ	37.905.000	1.4	53.067.000
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	39.000.000	---	39.000.000
MARIA ELIZANGELA SOSA	39.500.000	1.4	55.300.000

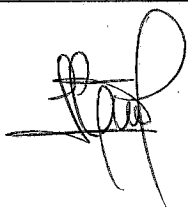
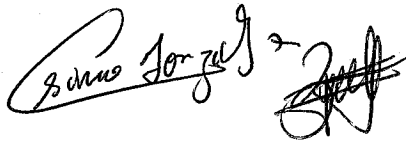
3.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

La tabla comparativa de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos en las planillas de precios y luego de la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme a los siguientes cuadros:

Nº	OFERENTE	ÍTEM N.º 1 – BIBLIOTECA MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido) – CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	39.000.000
2	CARLOS GABRIEL GARCETE MARTINEZ	53.067.000
3	MARIA ELIZANGELA SOSA	55.300.000

Nº	OFERENTE	ÍTEM N.º 2 – MESA PARA REUNIONES MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	11.500.000
2	CARLOS GABRIEL GARCETE MARTINEZ	12.160.000
3	MARIA ELIZANGELA SOSA	12.790.000





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ÍTEM, se selecciona provisoriamente a las ofertas más bajas en precio para cada ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria y que corresponden a:

- ✓ ÍTEM N.º 1 – BIBLIOTECA: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
- ✓ ÍTEM N.º 2 – MESA PARA REUNIONES: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

**4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**4.1. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES**

Conforme a lo establecido en la sección, “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del PBC, apartado “Análisis de precios ofertados” se procede a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.					
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	% DE LA OFERTA CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL
1	30222305-001	BIBLIOTECA	39.900.000	39.000.000	-2
2	56101519-001	MESA PARA REUNIONES	12.800.000	11.500.000	-10

Se puede observar que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos y son de ejecución posible.

**4.2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL**

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartados: “Requisitos de Calificación”, “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”, “Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera” y “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia”.

**4.2.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

De conformidad a lo establecido en el Art. 80º del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la Nota CM/CE Nº 32/2024, remitida vía correo electrónico en fecha 28/10/2024 al oferente **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o actas de recepción final, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas dentro de los años 2021, 2022 y 2023.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(La empresa deberá demostrar la experiencia en provisión de muebles en el mercado nacional, demostrados con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años: 2021, 2022 y 2023).

Se adjuntó con la oferta documentaciones correspondientes solo al año 2023.

- ✓ Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos (Resolución DNCP N.º 5118/2023).

Las documentaciones solicitadas al oferente son presentadas vía correo electrónico en fecha 28/10/2024. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que la firma **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.** presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTE		GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
<b>Requisitos de Calificación</b>		
1	Constancia de registro de estructura jurídica	Cumple según Constancia N° 1820099
2	Constancia de registro de beneficiarios finales	Cumple según Constancia N° 1820099
<b>Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación</b>		
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple según Constancia N° 1820099
7	Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de capacidad financiera</b>		
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2022 y 2023.	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>		
9	Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o actas de recepción final, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas dentro de los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
<b>Otros documentos</b>		
10	Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos.	Cumple

Los documentos indicados como "Cumple según constancia N°" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

#### 4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Requisitos de Calificación – Calificación Legal", se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada provisoriamente.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

En fecha 28/10/2024 se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Miembros, aparecen en la base de datos del SINARH.

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 38/2024, remitido en fecha 29/10/2024 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

	REQUISITOS	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH.	Sin registro
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del Art. 21 de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica

En la verificación se ha demostrado que la firma seleccionada provisoriamente se encuentra habilitada para presentar oferta en el presente llamado.

#### 4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Capacidad Financiera”, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada provisoriamente.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

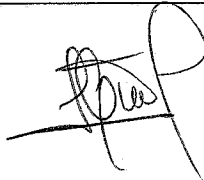
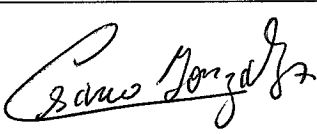

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.				
Ratios de Liquidez				
	2022	2023	Suma	Promedio
Activo Corriente	979.276.272	839.563.334	18,93	9,47
Pasivo Corriente	62.458.638	257.860.700		
	15,6788	3,2559		
Endeudamiento				
	2022	2023	Suma	Promedio
Pasivo Total	62.458.638	257.860.700	0,28	0,14
Activo Total	979.276.272	1.197.763.334		
	0,0638	0,2153		
Rentabilidad				
	2022	2023	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos o pérdidas	22.127.743	23.085.000	15%	8%
Capital	300.000.000	300.000.000		
	7%	8%		

	ÍNDICES	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
a.	<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022 y 2023.	Cumple
b.	<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2022 y 2023.	Cumple
c.	<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2022 y 2023 no deberá ser negativo.	Cumple

4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Experiencia requerida", se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada provisoriamente.

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.		
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	AÑO	MONTO TOTAL
Contrato de Provisión de Muebles – JM Comercial e Industrial	2021	64.950.000
Contrato de Provisión de Muebles – Goncar S.A.	2022	115.900.000
Orden de Compra de Bienes N° 23/2023 – Facultad de Enfermería y Obstetricia U.N.A.	2023	49.700.000
<b>TOTAL</b>		<b>230.550.000</b>
<b>FACTURACION PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2021,2022 y 2023)</b>		<b>76.850.000</b>
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>		<b>50.500.000</b>
<b>30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>		<b>15.150.000</b>





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EXPERIENCIA REQUERIDA	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
La empresa deberá demostrar la experiencia en provisión de muebles en el mercado nacional, demostrados con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	Cumple


**5. RECOMENDACIÓN**

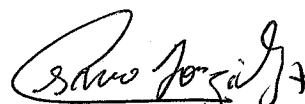
En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 14/2024, ID N.° 443.989 "ADQUISICIÓN MUEBLES DE OFICINA", de acuerdo al siguiente detalle:


**Ítem N.° 1 – Biblioteca:** a la firma GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. con RUC N.° 80112812-9 por un monto de G. 39.000.000 (guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido.

**Ítem N.° 2 – Mesa para reuniones:** a la firma GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. con RUC N.° 80112812-9 por un monto de G. 11.500.000 (guaraníes once millones quinientos mil) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

  
Abg. Fabiana Benítez  
Miembro  
Comité de Evaluación

  
Lic. Cesáreo González  
Miembro  
Comité de Evaluación

  
Lic. Alberto Caballero  
Miembro  
Comité de Evaluación

